

BAQUEDANO, 02 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

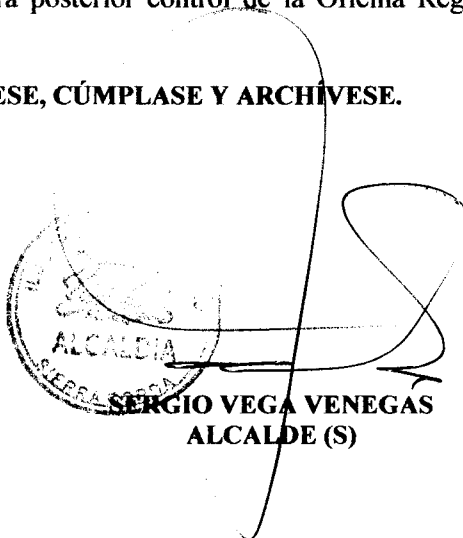
1. El Decreto Exento N° 1012, de fecha 01 de Junio de 2010, el cual Declara Excepción y Autoriza para contratar trato directo y a su vez Ratifica y Aprueba Contrato por modalidad de Trato Directo el Servicio denominado "Mantención Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacio Públicos, Localidad de Sierra Gorda", se produce un error en el Decreto en su punto 1, en donde dice, el Contrato por el Servicio "Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", debe decir, "Mantención Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos Localidad de Sierra Gorda".
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE El Decreto Exento N° 1012, de fecha 01 de Junio de 2010, en el Decreto en sí en su punto 1, **donde dice:** El contrato por Servicio de "Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", **debe decir** "Mantención Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos Localidad de Sierra Gorda".
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDIA
SIERRA GORDA
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/RMP/moc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)